

**Continuidad de las operaciones en los tribunales de Ohio según la
Orden de Quedarse en Casa
Declaración del Estado de Emergencia por el COVID-19**

AVISO

Por la preocupación sanitaria pública sobre la pandemia del COVID-19, los tribunales de Ohio han funcionado de forma limitada desde la Orden de Quedarse en Casa del Departamento de Salud de Ohio (Ohio Department of Health) y la Orden Ejecutiva 2020-01D del gobernador Mike DeWine, en la que se declara el Estado de Emergencia. Cuando se anulen las órdenes o el COVID-19 deje de ser una amenaza para el estado, los tribunales de Ohio volverán a funcionar con normalidad.

**Guía para las personas con dominio limitado de inglés
que necesiten servicios de los tribunales**

ENTRADA EN LOS TRIBUNALES

Por la emergencia sanitaria por el coronavirus, los tribunales seguirán funcionando, pero podría haber algunas restricciones. Llame al tribunal o visite su página web antes de ir personalmente.

(Número de teléfono local o del sitio web)

El servicio de jurado se cancela el día hoy por las preocupaciones sobre el coronavirus. Para obtener más información, llame al tribunal o visite su sitio web:

(Número de teléfono local o sitio web)

Por la emergencia sanitaria por el coronavirus, cuando sea posible, manténgase a **6 pies** de distancia de otras personas en el tribunal. Además, use una mascarilla, cúbrase con el pliegue del codo cuando tosa o estornude, lávese las manos con frecuencia y siga las últimas recomendaciones del Ohio COVID-19 y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention, CDC):

Ohio COVID-19

<https://coronavirus.ohio.gov/wps/portal/gov/covid-19/home>

CDC:

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/prevention.html>

Tribunal de menores

ABIERTO CON RESTRICCIONES

Comuníquese con el tribunal de menores (mediante su sitio web local) antes del día de su procedimiento programado, ya que han postergado o reprogramado muchos juicios y audiencias. El juez atenderá los casos que haya considerado de emergencia o esenciales, como las audiencias de separación de menores y las solicitudes de órdenes de protección.

El juez atenderá las audiencias de orden de protección de menores con solo una de las partes presente* (ex parte). El juez también atenderá algunas audiencias completas (con ambas partes presentes*) sobre órdenes de protección civil de menores. Los documentos para presentar estas solicitudes están aquí (enlace):

(sitio web local)

http://www.supremecourt.ohio.gov/JCS/domesticViolence/protection_forms/juvenileForms/default.asp

El juez usará tecnología para atender las audiencias de manera remota cuando sea apropiado. Por lo tanto, podrían pedirle que participe en el procedimiento por teléfono o video. Le explicarán cómo participar. Tendrá un intérprete si lo necesita.

**A menos que el juez ya lo haya aprobado, las partes no pueden llevar amigos ni familiares a las audiencias presenciales, excepto que sean defensores de las víctimas o ayuden a la víctima en un caso de orden de protección civil.*

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN, LLAME O VISITE:

(Número de teléfono local o sitio web)

Tribunal de sucesiones

ABIERTO CON RESTRICCIONES

Comuníquese con el tribunal de sucesiones (mediante el sitio web local) sobre los posibles cambios en los horarios del tribunal y los requisitos de presentación para entregar los documentos necesarios para tutelas de emergencia, solicitudes de licencias de matrimonio, servicios de protección para adultos, casos de confinamiento civil o de salud mental y adopciones. El juez usará tecnología para atender las audiencias de manera remota cuando sea apropiado. Por lo tanto, podrían pedirle que participe en el procedimiento por teléfono o video. Tendrá un intérprete si lo necesita.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN, LLAME O VISITE:

(Número de teléfono local o sitio web)

Órdenes de protección civil de familia

ABIERTO CON RESTRICCIONES

Comuníquese con el tribunal de familia (mediante el sitio web local) antes del día de su procedimiento, ya que han postergado o reprogramado muchos juicios y audiencias. El juez seguirá atendiendo las audiencias de custodia de emergencia y de orden de protección civil con solo una de las partes presente* (ex parte) y algunas audiencias completas (con ambas partes presentes*). El juez usará tecnología para atender las audiencias de manera remota cuando sea apropiado. Puede que le pidan participar en los procedimientos por teléfono o video. Le explicarán cómo participar. Tendrá un intérprete si lo necesita.

Los documentos para presentar una orden de protección civil están aquí (enlace):

(sitio web local)

http://www.supremecourt.ohio.gov/JCS/domesticViolence/protection_forms/DVForms/default.asp

**A menos que el juez ya lo haya aprobado, las partes no pueden llevar amigos ni familiares a las audiencias presenciales, excepto que sean defensores de las víctimas o ayuden a la víctima en un caso de orden de protección civil.*

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN, LLAME O VISITE:

(Número de teléfono local o sitio web)

Órdenes temporales de protección penal del tribunal municipal

ABIERTO CON RESTRICCIONES

El tribunal pospuso los juicios y las audiencias de los casos de tráfico y delitos menores no violentos. El juez seguirá atendiendo las lecturas de cargos y solicitudes de órdenes temporales de protección penal*. Los documentos para presentar estas solicitudes están aquí (enlace):

(sitio web local)

http://www.supremecourt.ohio.gov/JCS/domesticViolence/protection_forms/DVForms/default.asp

http://www.supremecourt.ohio.gov/JCS/domesticViolence/protection_forms/stalkingForms/default.asp

Las audiencias se podrían hacer por teléfono o por videoconferencia. Le explicarán cómo participar. Tendrá un intérprete si lo necesita.

**A menos que el juez ya lo haya aprobado, las partes no pueden llevar amigos ni familiares a las audiencias presenciales, excepto que sean defensores de las víctimas o ayuden a la víctima en un caso de orden de protección.*

Comuníquese con su tribunal local para recibir instrucciones de cómo solicitar una orden de protección durante la emergencia sanitaria.

(Número de teléfono local o sitio web)

Tribunal de primera instancia, órdenes de protección civil por acecho

ABIERTO CON RESTRICCIONES

Comuníquese con el tribunal de primera instancia (mediante su sitio web local) antes del día de su procedimiento, ya que han postergado o reprogramado muchos juicios y audiencias. El juez seguirá atendiendo las lecturas de cargos y las audiencias de orden de protección civil por acecho con solo una de las partes presente* (ex parte) y algunas audiencias completas (con ambas partes presentes*). El juez usará tecnología para atender las audiencias de manera remota cuando sea apropiado. Puede que le pidan participar en los procedimientos por teléfono o video. Le explicarán cómo participar. Tendrá un intérprete si lo necesita.

Los documentos para presentar estas solicitudes están aquí (enlace):

http://www.supremecourt.ohio.gov/JCS/domesticViolence/protection_forms/stalkingForms/default.asp

**A menos que el juez ya lo haya aprobado, las partes no pueden llevar amigos ni familiares a las audiencias, excepto que sean defensores de las víctimas o ayuden a la víctima en un caso de orden de protección.*

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN, LLAME O VISITE:

(Número de teléfono local o sitio web)
